

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintiséis de mayo de dos mil veintiuno

Proceso	Ordinario
Radicado	05001310300520060012400

Advierte el Juzgado que el memorial allegado a este Despacho el día 13 de mayo de mayo de 2021 se encontraba dirigido al **Juzgado Quinto Civil del Circuito de Oralidad de Medellín** y en el mismo se pretendía elevar **derecho de petición** ante dicha dependencia con el fin de obtener el reporte de títulos que en ese Despacho exista para el proceso de la referencia, así como el oficio elaborado por el Juzgado en mención y que se encontraba dirigido a la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial-División de Fondos Especiales y Cobro Coactivo, por lo tanto, por la Secretaría, **remítase el mencionado memorial al Juzgado Quinto Civil del Circuito de Oralidad de Medellín para que dicha entidad, si a bien lo tiene, realice el pronunciamiento del caso.**

No obstante lo anterior, y de cara a lo que compete a este Despacho, se le informa a la parte demandante que una vez consultado el sistema de depósitos judiciales del Despacho se pudo advertir que para el presente proceso no se encuentran depositados los dineros que solicita en su escrito, situación que se puso de presente mediante providencia del 4 de noviembre de 2020 (Archivo 6).

Igualmente, se le hace saber a la interesada que el día 20 de noviembre del año 2020 el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Oralidad de Medellín, dando respuesta al oficio 665 enviado por este Despacho, remite reporte general de depósitos judiciales donde se aprecia que para el proceso en cuestión no existen títulos constituidos, reporte que se encuentra visible a folios 3 del archivo 9 del expediente digital.

En lo que respecta al oficio dirigido a la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial-División de Fondos Especiales y Cobro Coactivo el mismo se encuentra disponible en el archivo 13 del Expediente digital.

Finalmente, y con el fin que la parte demandante obtenga las piezas procesales que considere necesarias por la secretaría del Despacho remítase el link del presente proceso.

NOTIFÍQUESE
ÁLVARO ORDOÑEZ GUZMÁN
JUEZ

Firmado Por:

**ALVARO EDUARDO ORDOÑEZ GUZMAN
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 019 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2151466934248ca0b2b4401df6531449a1b5d2309bfe80b5891970f27c2b719c**
Documento generado en 26/05/2021 10:38:48 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>